

A : Señores Decanos, Directores de Centros Regionales, Centros Universitarios, Escuelas Facultativas y no Facultativas, Jefes de Departamento, Secretarios Adjuntos y Agentes de Tesorería

DE : Departamento de Presupuesto.

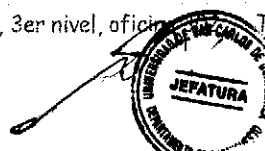
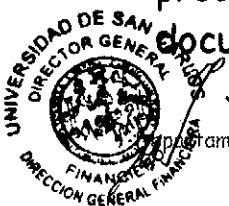
ASUNTO: Transferencia presupuestaria por promoción docente

FECHA : 14 de mayo de 2,014

Señores.

Se informa que en el presente año las transferencias correspondientes a promociones docentes se podrán presentar al Departamento de Presupuesto según las instrucciones siguientes:

- Se incluirán todas las plazas docentes que cuenten con transcripción de la resolución del órgano de dirección y lista de profesores que promueven al puesto inmediato superior (cuadros de DEPPA forma 012), y que no fueron incluidas en el proyecto de presupuesto 2014 por las unidades ejecutoras.
- Los transferencias pueden presentarse a partir del 21 de mayo hasta el 10 de junio del presente año, con los documentos de respaldo y el anexo A.
- Posterior al 10 de junio/14, será en el mes de agosto de 2014 que se recibirán nuevamente transferencias de promoción docente, de plazas que no se hayan actualizado en el presupuesto. Esta transferencia deberá contar con la documentación que respalde la promoción docente.



- Se recuerda a las unidades que las ampliaciones de horario deben ser cubiertos con su propio presupuesto de funcionamiento, por lo que las plazas que se cubrirán con asignación adicional por parte de la Universidad, serán las que se encuentren ocupadas por los profesores titulares en las aperturas presupuestales correspondientes.

Sin otro particular, suscribo de usted,

Atentamente,

ID Y ENSEÑAD A TODOS



Lic. Víctor Manuel Rosales Chavarría
Jefe Departamento de Presupuesto



Vo.Bo.

Lic. Marco Tulio Paredes Morales
Director General Financiero

c.c. Archivo, correlativo
:recsdef